

GRUPO 17: Justicia y Cuestión penal. Reflexiones y experiencias en torno al ámbito socio- jurídico.

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA SOCIO-JURIDICA: LÍMITES, POSIBILIDADES Y DESAFÍOS

AUTORES:

- Lic. Francisca del Rosario ALARCÓN
- Lic. Silvina FUENTES
- Lic. Cecilia JUCHET
- Lic. Mariana LAURINI
- Lic. Fernando PICIUCCHI
- Lic. María Lía RODA
- Lic. Jorgelina TUCKER

e-mail referencia: liaroda @hotmail.com cecijuchet @yahoo.com

Introducción

Como equipo docente de la Cátedra de Trabajo Social V de la FTS- UNLP y coordinadoras del Area Socio- Jurídica (una de las instancias pedagógicas de la materia) queremos compartir en este trabajo los avances en la construcción colectiva de mediaciones conceptuales que aportan a la comprensión de la intervención del profesional del Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico: sus límites, posibilidades y desafíos.

La materia Trabajo Social V, se propone aportar a la formación de trabajadores sociales críticos, entendiendo que la profesión no puede ser explicada en si misma por fuera del conjunto de determinaciones económicas, sociales, políticas, culturales e ideológicas que lo tornan posible y necesaria.

En esta línea, se pretende que los estudiantes *“adquieran un modo de comprensión dialéctico, aprehendiendo elementos y habilidades que les permita ser capaces de capturar desde sus prácticas de formación, la complejidad y las **contradicciones** de la realidad desde las dimensiones histórica-social, económica, cultural, política, ética e ideológica en que se expresan los fenómeno¹.*

¹ Cátedra de Trabajo Social V Facultad de Trabajo Social UNLP (TSV), 2014, pág 6.

“Las **Áreas temáticas** son instancias generales constituidas por Talleres y organizadas en función de temáticas que refieren tanto a ámbitos de actuación profesional como así también a categorías fundantes y específicas. Ubicamos, a la vez, las temáticas propuestas al interior de aquello que denominamos **campos tradicionales** de actuación y **campos emergentes** del trabajo social. El primero hace referencia a los espacios institucionales en los que la profesión tiene una trayectoria de inserción socio-ocupacional con legitimación del Estado. Los campos emergentes se vinculan con las demandas emergentes para el trabajo social, con cierto grado de legitimación social y que aún no se han constituido como espacios de intervención profesional. Entre los campos de actuación tradicionales podemos mencionar: Salud, Salud Mental, Desarrollo Social, Seguridad Social, Educación, Niñez y Adolescencia, Justicia. Dentro de los campos de actuación emergentes fundamentalmente ubicamos a los Movimientos Sociales.”²

En la actualidad las áreas temáticas de la materia son: Salud- Socio- jurídica y Movimientos Sociales.

Área socio- jurídica

La denominación de **área Socio-jurídica** deviene de los debates sostenidos en conjunto con los estudiantes desde el momento de su conformación. “*No hace referencia exclusiva al campo de actuación en organismos judiciales, sino que abarca el conjunto de políticas implementadas por el Estado, en tanto medidas compensatorias y protectoras de carácter socioeducativo y sancionatorias*”³. Abarca, desde cuestiones relativas al sistema penitenciario y a los derechos humanos, hasta instituciones educativas y asistenciales del campo de la seguridad social, comprometidas con la atención de los derechos consustanciados en medidas específicas de protección a la infancia y juventud. Éstas suponen una articulación de iniciativas gubernamentales y no gubernamentales en los niveles nacional, provincial y municipal, que involucran deberes del poder público, de la familia y de la sociedad en general (Iamamoto, 2001).

El área se encuentra conformada por tres talleres, organizados a partir de recortes temáticos específicos, recortes temáticos que son comprendidos a partir del análisis del Dr. Netto (1997) en el que enuncia que la intervención estatal sobre la ‘cuestión social’ se

² TSV, 2014, pág.15.

³ TSV, 2014, pág.19.

realiza *fragmentándola y parcializándola, y las secuelas de la 'cuestión social' son recortadas como problemáticas particulares.*

Taller de Niñez: Se encuentra integrado por instituciones convocadas a intervenir en el marco de Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Plata- Foro por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires- Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral CTAI- Programa de Niñez y Derechos Humanos de F.C.J.S)

Taller del Proyecto de Consultorios Jurídicos Gratuitos: los estudiantes se insertan en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria en los diferentes Consultorios Jurídicos Gratuitos que se encuentran insertos en los barrios.

Taller de Cuestión Penal: Se encuentra conformado por instituciones inscriptas en el marco de la ejecución de las penas privativas y alternativas de la libertad ambulatoria, tanto de jóvenes como adultos. (Unidad Penitenciaria N° 33- Patronato de Liberados- Hogar de Tránsito- Centro de Referencia Penal Juvenil- Centro de Orientación para familiares de Detenidos)

Categorías teóricas y ejes transversales del área socio-jurídica

“La categoría mediación posee tanto la dimensión ontológica como reflexiva. Es ontológica porque está presente en cualquier realidad independiente del conocimiento del sujeto; es reflexiva porque la razón supera el plano de la inmediatez (aparición) en busca de la esencia, necesita construir intelectualmente mediaciones para construir el propio movimiento del objeto”.⁴

Los talleres y el área se constituyen en el espacio privilegiado para promover la reflexión del proceso de intervención, resignificando la experiencia y problematizando los emergentes; el estudiante es interpelado poniendo en juego su propia singularidad.

⁴ Pontes, 2003. Pp. 208

En el esfuerzo de construir mediaciones conceptuales que permitan comprender la complejidad de los fenómenos con que nuestros estudiantes se encuentran en el devenir de los procesos de formación y orientados en la necesidad de pensar estrategias posibles de intervención es que desde el espacio pedagógico del área sociojurídica resulta imprescindible recuperar ciertas **categorías** de análisis y ejes transversales que permitan avanzar en esta tarea:

- Comprender en toda su extensión la aseveración que sostiene la **IGUALDAD EN LO JURÍDICO y la DESIGUALDAD EN LO REAL**.
- Conceptualizar con rigurosidad la noción de **Estado**, en el marco del capitalismo monopolista, como garante de los superlucros de los monopolios, desandando sus funciones económicas y políticas (Netto, 1997).
- Recuperar analíticamente el sentido de la **ley y el universo jurídico** (ordenamiento jurídico) que se presenta como un conjunto de reglas, de facultades, de funciones mediante las cuales el Estado (independiente de los intereses de los individuos y de las entidades privadas) se ha planteado la responsabilidad de “conciliar” las relaciones conflictivas. Tanto o más importante que ubicar la génesis histórica de la ley en el surgimiento de la sociedad de clases es capturar las fuerzas contradictorias que le dan movimiento, reconociendo en ese mismo movimiento su permeabilidad frente a la acción de fuerzas que desean centrarse en la búsqueda de nuevos sistemas de relaciones sociales y no solo para mantener el status quo (Borgianni, 2013).
- Desandar el proceso mediante el cual los “**derechos sociales**” son reconocidos e institucionalizados para ejercer, en el plano estricto del juego económico, el papel de ‘comité ejecutivo’ de la burguesía monopolista, éste [el Estado] debe legitimarse políticamente incorporando otros protagonistas sociopolíticos. La ampliación de su base de sustentación y legitimación socio-política, mediante la generalización y la institucionalización de derechos y garantías civiles y sociales, le permite organizar un consenso que asegura su desempeño⁵.
- Comprensión del significado de las **políticas sociales** atendiendo el cómo y el por qué han sido históricamente trocadas en mecanismos de abordajes fragmentados, parcializados y recortados para atender las refracciones de la cuestión social (Netto,1997) y las *políticas penales* entendidas como un tipo particular de las mismas.

⁵ Netto, 1997, pag.16.

- Profundizar en la aprehensión de **Judicialización de la vida cotidiana**. Remite a pensar la construcción de respuestas posibles ante los conflictos apelando a instancias jurídicas en los sectores más pobres. (Cappello, 2011).
- Analizar las concepciones de **control social**, en tanto categoría genérica
- Promover reflexiones en torno al concepto de **Criminalización de la pobreza**. Asume relevancia como estrategia implementada para “normatizar”, “sancionar”, penalizar y hasta perseguir a los sectores subalternos al mismo tiempo que encubre una serie de delitos económicos de “cuello blanco” entre la clase burguesa, situación que deja a las claras las determinaciones clasistas del Conflicto con la Ley.

La particularidad de los procesos de práctica. Claves para la construcción de las mediaciones conceptuales

Desde la particularidad de los procesos de formación profesional en los centros de práctica que conforman el área sociojurídica, es necesario:

- Realizar una lectura crítica de la normativa vigente en materia de Derecho de Familia, Niñez, Ejecución Penal y Responsabilidad Penal Juvenil.
- Indagar respecto de la génesis y los procesos de creación y reproducción del trabajo social en esas instituciones para poder comprender cómo se encuentra configurada en este momento histórico en esa institución
- Reconocer características sobresalientes: el *saber burocrático* que imprime un criterio de verdad y jerarquía de los saberes, *sistematicidad y rigidez procedimental* que no se condicen con la dinámica social, sumado a la coexistencia de normas jurídicas de diferentes momentos históricos
- Problematizar las demandas a la profesión que se sustentan a partir de concepciones disciplinares signadas por el modelo clásico del trabajo social la legitimidad profesional que se encuentra atravesada por una fuerte impronta de control y disciplinamiento.
- Reconocer las condiciones de trabajo en el marco de los procesos de descentralización de las prestaciones, que conlleva a un aislamiento del ejercicio profesional en relación a sus pares y a otros profesionales

- Conocer las diversas estrategias puestas en acto para hacer frente a la cuestión social y que se sostienen en tensión por proyectos sociales distintos, que conviven en lucha en su interior, los cuales presiden la estructuración y la implementación de las políticas sociales públicas y de los servicios sociales referentes a los derechos legales concernientes a los poderes del Estado – Legislativo, Ejecutivo y judicial.

Más allá de estos aspectos generales, en cada uno de los talleres y en cada uno de los centros de práctica se nos impone trabajar sobre aspectos particulares y emergentes:

Taller de niñez: Se pone énfasis en el análisis del marco normativo y la implementación de leyes nacionales y provinciales en el abordaje de la infancia. Reflexionar en torno al sistema jurídico para la implementación de las políticas públicas, haciendo foco en los procesos de rupturas y continuidades con el modelo tutelar, sus implicancias en la vida de los sujetos y en la intervención profesional. Se promueven reflexiones en torno al concepto de co-responsabilidad desde su dimensión económica y política, de las construcciones estereotipadas de la niñez y la familia, sociedad y estado.

Taller de Consultorios jurídicos gratuitos: Las líneas de acción específicas para el trabajo social se desarrollan a partir del análisis de los objetivos generales del Programa: facilitar el acceso a la justicia de sectores sociales vulnerables y mejorar la calidad de vida de los destinatarios del Proyecto. Las demandas que se presentan para la intervención están principalmente ligadas al Derecho de Familia, gestión de recursos, coordinación institucional, trabajo comunitario. Es importante destacar que se trabaja en una doble dimensión: individual y colectiva.

Taller de Cuestión penal: Se abordan los dispositivos, normas, discursos y prácticas del tratamiento penal de los problemas sociales, el sentido de las penas, el/los delitos y cómo la ley penal define las formas ilícitas de satisfacer necesidades, a la luz de un Estado que cada vez más actúa como un Estado penal, que diseña y ejecuta prácticas regresivas y represivas.

Reconociendo los desafíos

Lo que está dado como desafío y posibilidad a los asistentes sociales que actúan en esa esfera donde lo jurídico es la mediación principal, es traer a los autos de un proceso o a una decisión judicial los resultados de una rica aproximación a la totalidad de los hechos que forman la razón de ser contradictoria de las relaciones sociales en esta sociedad en que predominan los intereses privados y de acumulación, buscando, a cada momento revelar lo real , que es expresión del movimiento instaurado por las negatividades intrínsecas y por procesos contradictorios, pero que aparece como “colección de fenómenos” en los cuales están presentes las formas mistificadoras y fetichizantes que operan también en el universo jurídico en el sentido de oscurecer lo que tensiona, de hecho, la sociedad de clases..⁶

- Aprender y revelar los nuevos entramados de la cuestión social, que desafía a cada momento el desempeño profesional, teniendo en cuenta que su intervención se despliega en el espacio doméstico del conflicto (**Vida cotidiana**), allí donde otras profesiones no tienen acceso. Esto le imprime un potencial para ofrecer lecturas de esa realidad que capturen la complejidad de los procesos sociales en que se encuentra inscripta.
- Interpelar las “verdades” jurídicas sostenidas por los instrumentos y desvendar los trazos conservadores y tecnocráticos del discurso que reproduce la culpabilización de los sujetos y la represión.
- Comprender que la subordinación a las decisiones tomadas por la autoridad judicial no significa subalternidad profesional, sino que dispone de autonomía técnica y ética en el ejercicio de sus atribuciones que se encuentran legalmente reguladas.
- Incidir en los mecanismos institucionales y generar acciones que promuevan la desburocratización de las prestaciones y las relaciones con los sujetos, acciones dirigidas al fortalecimiento de los sujetos colectivos, de los derechos sociales, y de las necesidades de organización para su defensa para efectivización de los mismos.

⁶ Borgianni, 2013, pag.11. (Traducción de los autores)

- Reforzar una *permanente articulación política en el ámbito de la sociedad civil organizada, para definir propuestas y estrategias comunes al campo democrático.* (Iamamoto 2008)

La profesión de Trabajo Social “reproduce por la misma actividad intereses contrapuestos que conviven en tensión. Responde tanto a las demandas del capital como a las del trabajo y solo puede fortalecer a uno u otro polo por la mediación de su opuesto”.⁷ Esto ubica al profesional y le permite ponerse en el horizonte de los intereses de las clases trabajadoras y subalternas. Una profesión crítica que se posicione como aliada a la clase trabajadora, orientada a la defensa de derechos sociales y humanos

⁷ Iamamoto, 2001, pág. 77.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Borgianni, E. (2013). Para entender o Serviço Social na área sociojurídica. *Serviço Social & Sociedade*, pp 407-442.
- Cappello, M. & Senatore, A. (2011). Cuestión social, cuestión penal, tensiones y debates de la intervención profesional ante la criminalización de la pobreza. En: Mallardi, M & Oliva, A (Coord.). *Cuestión social, reproducción de la fuerza de trabajo y políticas de asistencia*. Tandil, Argentina; UNICEN.
- Cátedra de Trabajo Social V Facultad de Trabajo Social UNLP. (2014). *Programa de la materia*. La Plata.
- Correas, O. (2003) *Acerca de los derechos humanos. Apuntes para un ensayo*. México DF: Coyoacán.
- Iamamoto, M. (2001). *Servicio Social y división del trabajo*. San Pablo: Cortéz Editora.
- Iamamoto, M.V. (2008). Questao social, familia e juventude: desafios do trabalho do assistente social na área sócio-jurídica. En: Sales, M. & LEAL. *Política Social, familia e juventude. Uma questao de direitos*. Sao Paulo: Cortez.
- Netto, J. P. (1997) Las condiciones histórico-sociales del surgimiento del Servicio Social. En: Netto, J.P. *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. Brasil: Cortéz Editora.
- Pontes, R. (2003). Mediación: Categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En: *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Borgianni, E., Montañó, C. & Guerra, Y. (Orgs). (S.P.) Brasil: Ed. Cortez.
- Senatore, A. (2013). Trabajo Social y alternativas al encierro. En: Robles C. *Trabajo Social en el campo jurídico*. Buenos Aires: Espacio.